

I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 06 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2662

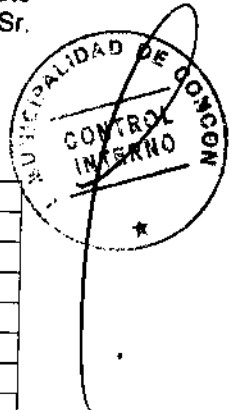
TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°231 de fecha 23.11.2021 de la Dirección de Obras. Memo Dom N°564/21 de Director de obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 18.11.2021. Solicitud de Ingreso N°386 de fecha 05.11.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.768.431-2 a nombre de Tutorías Preu Gauss Montemar Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 04.03.2020. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 19.10.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 12.11.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado N°381 de fecha 16.11.2021 de la Municipalidad de La Reina.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	TUTORÍAS PREU GAUSS MONTEMAR SPA.
RUT N°:	76.768.431-2.
GIRO:	SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACIÓN.
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	6012-8.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PROPAGANDA 5 MTS. 2 N/L	\$106.952.-
ASEO	\$ 27.744.-
TOTAL	\$134.696.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

02 DIC 2021

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaria Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL




MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE


EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaria Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONDON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado


02 DIO 2021